

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA****Orden Foral 160/2025 de 29 de mayo de 2025 por la que se declara la caducidad del procedimiento de deslinde y amojonamiento del monte de utilidad pública número 469, denominado "Monte Alto", de la pertenencia del Ayuntamiento de Barrundia**

El Servicio de Montes informa que el procedimiento de deslinde y amojonamiento del monte de utilidad pública número 469, denominado "Monte Alto", de la pertenencia del Ayuntamiento de Barrundia, fue instruido por el Servicio de Montes y se inició con la publicación en el BOTHA número 82, de 18 de julio de 1990, del Decreto Foral 1013/1990 del Consejo de Diputados de 26 de junio, por el que se declaraban los montes en estado de deslinde, notificándose a los colindantes conocidos el texto del anuncio, mediante carta con acuse de recibo.

Las operaciones de apeo se celebraron los días 11 y 26 de octubre de 1990, tal y como se recoge en las actas levantadas al efecto, publicándose en el BOTHA número 53, de 13 de mayo de 1992, el anuncio de la vista del expediente y correspondiente plazo de reclamaciones. Fueron presentadas dos alegaciones en tiempo y forma.

Tras las reclamaciones presentadas, se acordó por el director de Medio Ambiente la tramitación en segunda fase del expediente de deslinde, dándose inicio al mismo con la publicación en el BOTHA número 34, de 23 de marzo de 2001, de la declaración en estado de deslinde.

Los días 28 de junio y 14 de septiembre de 2001, se celebraron los actos de apeo de los dos tramos reclamados, publicándose en el BOTHA número 119 de 19 de octubre de 2001, el anuncio de la vista del expediente conformado por las actas, plano topográfico y su amojonamiento provisional, así como la comunicación de la apertura del periodo de reclamaciones.

En el plazo concedido no se presentaron alegaciones, sin embargo, no se ha continuado la tramitación del expediente, por lo que no se ha producido su resolución en el plazo correspondiente.

En consecuencia, con fecha 21 de mayo de 2025, el Servicio de Montes informa proponiendo la declaración de caducidad del procedimiento de deslinde y amojonamiento del monte de utilidad pública número 469 de la pertenencia del ayuntamiento de Barrundia.

Vistos los informes preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de los artículos correspondientes de la Norma Foral de Montes 11/2007, de 26 de marzo y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto Foral 152/2023, del Diputado General, de 30 de junio, por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027, modificado por el Decreto Foral 78/2024, del Diputado General, de 28 de junio,

**DISPONGO**

Primero. Declarar la caducidad del procedimiento de deslinde y amojonamiento del monte de utilidad pública número 469, de la pertenencia del Ayuntamiento de Barrundia y ubicado en término municipal.

Segundo. Ordenar que puedan surtir efectos y se incorporen, los actos independientes del expediente caducado, tales como la documentación aportada por los interesados en orden a acreditar los derechos que puedan corresponderles, las actas de los apeos, el plano del monte deslindado y su amojonamiento.

Tercero. Notificar la presente resolución a las personas interesadas en el procedimiento y publicarla en el BOTHA.

Cuarto. Contra esta orden foral, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la diputada foral de Agricultura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 29 de mayo de 2025

*Diputada Foral de Agricultura*  
**NOEMI AGUIRRE QUINTANA**

*Director de Agricultura*  
**DAVID FERNANDEZ SARABIA**